

## CONVENIO DE COLABORACIÓN UNIVER SAHUAYO

CONVENIO DE COLABORACIÓN ACADÉMICA QUE CELEBRAN EL MUNICIPIO DE SAHUAYO DE MORELOS, MICHOACAN; AL QUE EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ "EL MUNICIPIO", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL C. ARQ. JESÚS GÓMEZ GÓMEZ EN SU CARACTER DE PRESIDENTE MUNICIPAL, Y POR LA OTRA PARTE LA UNIVERSIDAD UNIVER DE OCCIDENTE CAMPUS SAHUAYO, A.C.; A LA QUE EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ "UNIVER", REPRESENTADA POR CONDUCTO DE LA PRESIDENTA DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA UNIVERSIDAD UNIVER DE OCCIDENTE CAMPUS SAHUAYO, A.C. A LA LIC. MARÍA ANDREA FRANCIA RAMÍREZ OROZCO Y/O MTRA. ALMA LILIANA RIVAS SÁNCHEZ EN CALIDAD DE DIRECTORA, DE CONFORMIDAD CON LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

### DECLARACIONES

#### I.- DECLARA "EL MUNICIPIO", POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE:

Que es una persona moral de Derecho Público debidamente constituido y existe conformidad con las leyes de los estados unidos mexicanos.

Que su objetivo social es: Gobernar y promover el desarrollo y paz social en el municipio, a través de políticas de gobierno eficiente y eficaz; así como, administrar su hacienda y patrimonio de conformidad con la normatividad competente en la materia.

Que su representante legal cuenta con las facultades necesarias para la celebración de este convenio, mismas que a la fecha no le han sido revocadas, modificadas o restringidas de modo alguno, lo anterior en los términos del artículo 49 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Michoacán.

Que tiene su domicilio en Boulevard Lázaro Cárdenas, esquina constitución S/N col. centro C.P. 59000, en Sahuayo de Morelos, Michoacán.

Que dispone de los recursos humanos, financieros y materiales suficientes para atender las responsabilidades que asume por virtud del presente convenio.

#### II.- DECLARA LA UNIVERSIDAD UNIVER DE OCCIDENTE CAMPUS SAHUAYO:

Que es una Asociación Civil legalmente constituida como UNIVERSIDAD UNIVER DE OCCIDENTE CAMPUS SAHUAYO A.C; tal como lo consta en la escritura No. 49607 pasada ante la fe del Notario Público No. 49 de la Ciudad de Guadalajara, Jalisco.



Que tiene su domicilio en Blvd. Lázaro Cárdenas Sur N° 1235 Col. Industrial, Sahuayo, Michoacán.

Que el objetivo de esta Asociación Civil es: iniciar, promover, fomentar, difundir, propiciar y dirigir, toda clase de actividades para la prestación de servicios de enseñanza a todos los niveles académicos, diplomados de capacitación en varias disciplinas así como especialidades y maestrías. De esta forma UNIVER cumple su misión de contribuir y facilitar el acceso al desarrollo de la población a través de la difusión de la cultura y el conocimiento.

Que la Lic. María Andrea Francia Ramírez Orozco; tiene amplio poder para suscribir convenios de todo tipo, según consta en el acta constitutiva de la asociación civil.

### III.- DECLARAN PARTES AMBAS.

Que el presente Convenio tiene como propósito formalizar acciones de colaboración, para que de manera conjunta contribuyan a los objetivos de ambas.

Que libres de coacción manifiestan su interés en asumir las obligaciones y derechos consignados en las siguientes:

#### CLAUSULAS:

**PRIMERA.-** UNIVER concede un descuento **exclusivamente para alumnos de nuevo ingreso** que envíe EL MUNICIPIO a cualquiera de todos los niveles educativos que UNIVER ofrece en Sahuayo, Michoacán.

**SEGUNDA.-** El descuento será DEL **20%**, exclusivamente aplicable al pago de colegiaturas mensuales, y/o semanales según sea el caso.

**TERCERA.-** Este descuento será aplicable de manera directa al primer cuatrimestre o semestre, según sea el plan de estudios.

**CUARTA.-** Para que el alumno continúe con el descuento del **20%** en los subsecuentes cuatrimestres o semestres, deberá de sujetarse a los siguientes lineamientos, existentes en el sistema UNIVER.

LA PRESENTE HOJA FORMA PARTE INTEGRAL DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE SAHUAYO, MICHOACÁN; Y LA UNIVERSIDAD UNIVER DE OCCIDENTE CAMPUS SAHUAYO, C.

UNIVER  
Sur, Creer, Saber y Dar  
CENTRO DE ESTUDIOS UNIVER  
SAHUAYO



PRESIDENCIA

- a) Mantener un promedio académico no menor a **8.0** en el último cuatrimestre o semestre cursado.
- b) No tener materias en examen extraordinario.
- c) No presentar atraso en el pago de colegiaturas (fechas de pago establecidas en el plantel).
- d) No tener reportes por conductas inadecuadas o que atenten contra el reglamento institucional.

En caso de no alcanzar a cubrir los requisitos anteriores para seguir con el beneficio económico en el siguiente periodo, lo podrá recuperar para los subsecuentes periodos, en cuanto que cubra dichos requisitos.

**QUINTA.- UNIVER Y EL MUNICIPIO**, acuerdan que dicho descuento del **20%**, también se aplica a Diplomados, Especialidades y Maestrías.

**SEXTA.- UNIVER y EL MUNICIPIO**, acuerdan que este beneficio de descuento, será aplicable a todos sus empleados y familiares directos de estos (cónyuge, hijos y/o hermanos).

**SEPTIMA.-** Para obtener el **descuento**: EL MUNICIPIO deberá expedir certificación por escrito en la que conste que son residentes del municipio.

Las constancias mencionadas deberán de estar debidamente autorizadas por el titular de Secretaría General del Ayuntamiento de Sahuayo, Michoacán; por ser ésta la autoridad legalmente competente para hacerlo.

**OCTAVA.-** El interesado deberá de entregar el oficio señalado en la cláusula anterior al Director del Plantel de Sahuayo, Michoacán, para que se le reconozca el descuento de este convenio a partir de su primer pago de colegiatura. Será necesario realizar este procedimiento al iniciar cada cuatrimestre perteneciente a las fechas de éste convenio.

**NOVENA.-** EL MUNICIPIO, ofrece realizar una amplia difusión a este convenio, dentro de sus dependencias a través de sus propios canales de comunicación y órganos informativos; que pueden también incluir folletos, trípticos y volantes de UNIVER.

**DECIMA.-** El presente convenio entrara una vigor a partir de la fecha de su firma y concluirá el **31 de agosto de 2021**; así mismo, durante su vigencia podrá ser renovado ó modificado en su contenido por voluntad de las PARTES.

LA PRESENTE HOJA FORMA PARTE INTEGRAL DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE SAHUAYO, MICHOACÁN; Y LA UNIVERSIDAD UNIVER DE OCCIDENTE CAMPUS SAHUAYO, A.C.



PRESIDENCIA

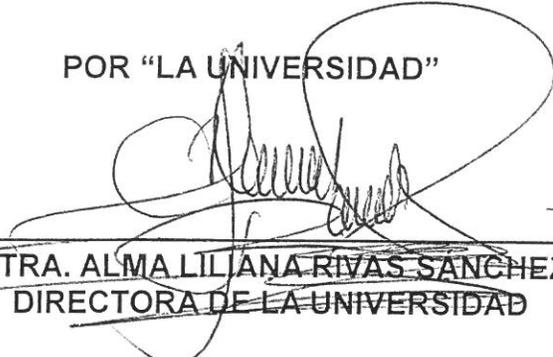
UNIVER  
Sur, Crecer, Saber y Dar  
CENTRO DE ESTUDIOS UNIVER  
SAHUAYO

**DECIMA PRIMERA.-** El presente convenio podrá darse por terminado sin responsabilidad para ninguna de las PARTES, previa notificación por escrito de la parte interesada a la otra; esto con treinta días naturales de anticipación, o por fecha de vencimiento del convenio.

**DECIMA SEGUNDA.-** Las PARTES manifiestan que la firma de este convenio es de producto de su buena fe, por lo que acuerdan realizar todas las acciones posibles para el cumplimiento del mismo y que en caso de presentarse cualquier discrepancia sobre la interpretación, aplicación o cumplimiento del convenio, lo resolverán de común acuerdo.

LEÍDO QUE FUE EL PRESENTE CONVENIO Y CONFORMES CON SU CONTENIDO, ALCANCE Y FUERZA LEGAL LO RATIFICAN EN TODAS Y CADA UNA DE SUS PARTES, LOS QUE EN ÉL INTERVIENEN, LO FIRMAN POR TRIPLICADO, AL CALCE Y AL MARGEN PARA DEBIDA CONSTANCIA LEGAL EN LA CIUDAD DE SAHUAYO, MICHOACÁN A LOS 10 DÍAS DEL MES DE ENERO DE DOS MIL DIECINUEVE.

  
POR "EL MUNICIPIO"  
  
PRESIDENCIA  
ARQ. JESÚS GÓMEZ GÓMEZ  
PRESIDENTE MUNICIPAL

POR "LA UNIVERSIDAD"  
  
MTRA. ALMA LILIANA RIVAS SANCHEZ  
DIRECTORA DE LA UNIVERSIDAD

 UNIVER  
Ser, Crecer, Saber y Dar  
CENTRO DE ESTUDIOS UNIVER  
SAHUAYO

LA PRESENTE HOJA FORMA PARTE INTEGRAL DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE SAHUAYO, MICHOACÁN; Y LA UNIVERSIDAD UNIVER DE OCCIDENTE CAMPUS SAHUAYO, A.C.